

Núm. 4.

PALMA DE MALLORCA!

EL PROGRESO.

Martes 4 de octubre de 1836.

S. Francisco de Asis fundador.

Sale el sol á las 6 y 13 m.: pónese á las 5 y 47

Este periódico sale todos los días: se suscribe en la tienda de José Tolrá núm.º 41 plaza de Cort, á 8 reales vellon mensuales llevado á casa de los señores suscriptores; los que no lo sean pagarán 4 cuartos por cada núm.º.

Sigue el artículo comunicado El sueño y las máscaras, que equivocadamente se insertó en el principio del periódico, como si fuera de la redacción.

¿Y qué tal ha sido su conducta en tiempo del absolutismo? ¿Es verdad que dejaba aislados y sin fuerza moral á los mandarines, presentaba con toda su fealdad los actos de los déspotas, sus concusiones y rapiñas, injusticias y violencias?

¿Qué!... si tenía un miedo cerval de perder su destino: Al fin lo conservó congraciándose con el absolutismo; pero con todo fue desalojado con sus conpinches de cierta casa de tertulia y calló.

¿Y quién les desalojó?

Nada menos que un... mira aquí tienes su retrato: Un jiboso, cara de mono, superlativamente feo, cojo, cuerpo revésado, y si mal no me acuerdo su apellido era de animal cornudo. Además no sé que hubo sobre un baile que dió cierto tío, esto es el tío del sobrino, que trató á los pergaministas como un trapo viejo y acudieron á obsequiarle.

Me parece no obstante que este funcionario está comprometido desde antes de yo nacer por la causa de la libertad, pues que así lo afirma.

Distingo, me contestó el jenio, por la libertad racional y justa, como él y sus partidarios dicen, que es lo mismo que libertad estatutística *concedo*; por la real y positiva *nego*. No le gusta el despotismo de un Calomarde porque él no figuraría; pero descuelga en déspota ilustrado. A proposito. ¿Sabes qué es despotismo ilustrado? atiende á aquello de *derivata solent ritus servare parentum*.

Ojo-de-lince no te entiendo, ¿qué se yo de latinazos?

Pues equivale á que despotismo ilustrado es despotismo de ilustres. ¡Cuánto han trabajado estos ilustres por la causa de la libertad! ¡Cuánta petición á favor del pueblo! No hiciera mas un Cayo Graco. Pero aquí tienes la particularidad de que ilustres, ilustrado é ilustracion casi nunca van unidos, no obstante de salir de una misma cepa.

Y en cuanto á esto que está tan en boga de profesiones políticas ¿qué tal la de este funcionario?

Jamás ha renegado de la suya. Nobleza hereditaria, mayorazgos, laudemios, cabrevaciones y demas consecuencias de los pergaminos, las otras clases en tutela, fusion de opiniones extremas, nada de comistion de sangre, la azul aparte de la encarnada.

Con todo algunos de su cofadría ya no se paran en esto de quilates la sangre.

Es verdad que algunos empiezan á conocer que el oro vale mas, pero y la sangre... y la casta... con estas mezclas sucederá lo mismo que con los perros de presa y gallos ingleses.

Creo, Ojo-de-lince, que estás algo ecsajerao en orden á este funcionario.

Miserable... si tubieses mis ojos te convencieras de que es un noble de la antigua Venecia. Con su palacio de S. Márcos, sus *procuratori*, soldados dalmatas, bocas de leon, puente de los suspiros &c. estaria como el pez en el agua, y si pudiesemos creer en la metempsicosis, pensaria que su alma trasmigró de algun cuerpo de aquellos inquisidores. ¿Cómo se entiende que un pergaminista á quien desde niño tratan de su merced haya de ser gobernado por jente ignoble que en su casa no tiene retratos de ilustres progenitores que atestiguen su prosapia? Ya se vé, los pergaministas aunque no se calienten los cascotes en estudiar deben de golpe y porrazo salir á capitanes, cánonigos ó jueces.

¿Y qué me contestas Ojo-de-lince, al hecho de haber fomentado este funcionario la formacion de cierta milicia cívica?

Debiera serlo, pero el intentó montarla á la Suiza, queria autómatas que obedeciesen su voz. Echó la manzana de la discordia en esta milicia, despreciando á honbres patriotas y concediendo honores á sus adoradores, muchos de ellos sin ningunos antecedentes ni compromisos, pero tiempo vendrá en que podrá llamarse cívica esta milicia.

Con todo no podrás negarme que este funcionario es un gran y habii militar.

¿Porqué le vés con entorchados? me contestó el jenio; pues sabe que sienpre ha sido mas á proposito para entorchas. Jamás el silvido de una bala ha llegado á sus oídos, y puede que ignore el significado de la palabra estrategia.

¿Y ha sufrido postergaciones?

¡Botobá!... ¡Sí! Napoleon no le hubiese confiado el mando de una escuadra! no digo de mar, de cuatro soldados. Otrosi que han sido postergados, ó aun no tienen colocacion por adictos á la libertad. pura y neta, porque... ya me entiendes hay sus informes reservados.

Y en cuanto á otros conocimientos ¿qué tal?

Creo que forma mil borradores de un rutinario oficio; pero le sacan del palenque dos consejeros ó secretarios privados, el uno contrahecho, marcado por la naturaleza, y el otro que parece un fraile lego á quienes pueden agradecer mucho los liberales como que todos estarían acordes en regalarles un corbatin.

En orden á intereses ¿le gusta á este hombre el uñatismo?

Eso sí que no, pero le agrada figurar en mar-moles con dinero ajeno.

Pero, Ojo-de-lince, el anecdotista nos dijo que cuanto vale y cuanto tiene no es suyo, sino de su país; de consiguiente es hombre muy desprendido que hace grandes sacrificios por la patria.

¡Guarda Pablo!... Algunos han esparcido la voz de que cedia su paga para las necesidades de la patria á fin de que adquiriese mas prestigio entre los ignorantes. ¡Pobre patria! si no tuviese otros patriotas y desprendidos.

¿Por qué pues se le llama el hombre de la isla?

Porque así como *non est stultitia sine patrono*, no hay hombre en mando que no tenga sus aduladores, aunque su cabeza sea una calabaza y vacía. Mira, sus partidarios cuando se les atacaba y convencia de que este hombre no era bueno para mandar, decían que era mejor que otros que habían mandado y que debíamos estar contentos.

De consiguiente, Ojo-de-lince, si ayer gobernaba un tigre que nos uñateaba, y hoy manda un asno que nos acocea lo que es mas llevadero, debemos contentarnos y decir: Sr. asno, gracias por las coces, V. gobierna muy bien; lo mismo que al pobre á quien diesen cincuenta azotes diarios, el día en que solo se le aplicasen cuarenta y nueve debiera besar la mano que le azota, y no procurar escaparse de ella. Vamos, me equivoqué en cuanto á este funcionario; pues le creía dispuesto á que si dependiera de él tendríamos la Cons....

¡Blasfemasti!... Calla, anarquista, revolucionario, que si la familia del gran gato del abate Casti *en su animali parlanti* te llega á oír ¡pobre de tí! No se meterán en si robas, en si conspiras contra la libertad, en si viertes espresiones subversivas: pero si llegas á nombrar la Constitucion vas á ser anatematizado. ¡Cómo Constitucion!... Estatuto y mayores contribuyentes porque, segun dicen, el que tiene mucho es el virtuoso, el sábio y patriota, y el que tiene poco nada es, y solo se debe contar con él para coger un fusil.

(Se continuará).

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 17 de setiembre.

El Portugal acaba de seguir el impulso dado por España. La Constitucion de 1820 es á corta diferencia la Constitucion española.

El atractivo de esta para todos los liberales de Europa, merece mayor atencion de la que generalmente parece prestársele. Para completar el círculo de las revoluciones seria necesario que antes de poco ocurriese algo en Italia. ¿Cuándo llegará á entenderse que el absolutismo ha dejado de ecsistir? No es nuestro intento pronosticar que las naciones española y portuguesa, no puedan verse todavia arrojadas de la posiciones avanzadas que aun ocupan; pero admitiendo esta suposición, de aqui á diez

y seis años, lo que creemos posible, queda demostrado que el despotismo dejará de tener asilo en el medio día de la Europa.

—Varios periódicos ingleses se ocupan con preferencia á todo, del efecto que pueda producir en Paris el haberse proclamado en Portugal la Constitucion de 1820.

Este sacudimiento inprevisto dice el *Sun* hará mucha impresion en Paris. El rey ciudadano será el primero que prevea las consecuencias, aun cuando por motivos que jeneralmente se conocen no afecte ningun recelo.

Este es otro de los resultados de la malhadada política que ha motivado el sistema de no intervencion en los asuntos de España. Si hubiese la Francia observado religiosamente la ejecucion de los tratados concluidos con la Reina Cristina, no resonara la Constitucion de Cádiz allende de los Pirineos y la reaparicion de la de Portugal hubiera retardado seis meses todavia. Pero afortunadamente para la causa de la libertad constitucional, no se ha considerado Luis-Felipe obligado por ningun compromiso, y sus negativas han apresurado el desenlace.

El *Globe* habla en el mismo sentido; leemos en él:

„Creemos que Luis-Felipe debe estar convencido actualmente que su vacilacion en ejecutar enérgicamente las estipulaciones del cuádruple tratado, le espone á unos peligros mucho mayores que los que pudiera temer si hubiese mantenido su palabra. Este acontecimiento hace la posicion de la península mas crítica todavia, y no fuera extraño que el impulso de España y Portugal cediese mas allá de los límites de aquellos reinos.”

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

REAL DECRETO.

Conveniendó á la causa pública que el nonbramiento de subinspectores de la Milicia Nacional, que debe ser la base de su organizacion, no se demore en lo mas mínimo; y no siendo posible de otra parte, realizarlo con tanta celeridad como las circunstancias reclaman, si han de precederle las propuestas en terna prevenidas en el art. 2.º del Real Decreto de 30 de agosto último, á fin de ganar todo el tiempo posible en las medidas que deben llevarnos á tan felices resultados, he venido en decretar, á nonbre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, lo siguiente:

Art. 1.º Por ahora y hasta tanto que pueda practicarse el nonbramiento de subinspectores de Milicia Nacional para todas las provincias de la monarquía, ejercerán las funciones de tales los Capitanes jenerales en su respectiva provincia y los Comandantes jenerales en cada una de las suyas.

Art. 2.º Se esceptua de esta disposicion la provincia de Madrid, donde por ahora no habrá subinspector, en razon á encontrarse en ella la inspeccion jeneral del arma.

Art. 3.º Dichos capitanes ó comandantes jenerales, de acuerdo con las Diputaciones de provincia y juntas de armamento y defensa, procederán inmediatamente y sin levantar mano á la organizacion y arreglo de la Milicia Nacional en los términos prevenidos en el art. 3 de dicho Real Decreto de 30 de agosto último y el posterior de 21 del corriente.

Art. 4.º Las diputaciones provinciales y juntas de armamento y defensa á ellas unidas propondrán

inmediatamente en terna al inspector jeneral las personas que juzguen mas á propósito para desempeñar el cargo de subinspector en sus provincias, á fin de que Yo pueda conferirselo, y hacer una eleccion acertada en materia de tanto interés y trascendencia, caminando de acuerdo con la opinion ilustrada de dichas corporaciones. Tendraislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio 22 de setiembre de 1836. = A D. Joaquin Maria Lopez.

Circular del Gobierno á todas las autoridades del reino.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora evitar todo motivo que retarde el pronto y puntual cumplimiento de las disposiciones del Gobierno, y teniendo presente que una de las causas que producen este retardo es el haber de esperar cada autoridad que se le comuniquen por su respectivo ministerio, ha tenido á bien mandar, de conformidad con el parecer del consejo de Ministros, que interin se toma en el particular la medida que se estime mas conveniente, todos los Reales decretos, órdenes é instrucciones del Gobierno que se publiquen en Gaceta de esta corte bajo el art. oficial, sean obligatorios desde el momento de su publicacion para toda clase de personas en la península é islas adyacentes, debiendo las Autoridades y jefes de todas clases, sea el que fuere el Ministerio á que pertenezcan, apresurarse á darlas cumplimiento en la parte que les corresponda. Lo digo á V. de Real orden para su intelijencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años, Madrid 22 de setiembre de 1836.

Madrid 17 de setiembre.

Restableciendo en mayo último el sistema de resistencias por una combinacin inesperada y poco conforme á la práctica constitucional, previmos desde luego todos los males que debian seguirse á la separacion del ministerio Mendizabal. Por desgracia nuestro vaticinio, cumplido en todas sus partes, debió servir de desengaño á los que nos creian parciales y esclavos de mezquinos intereses. Pudieron mas nuestros enemigos, que son los enemigos de la Patria; nuestra debil voz fue desoída, nuestros consejos desechados: consumada por fin la mas esraña apostasia, condenados al silencio por el rigor de una censura inquisitorial, hubimos de tasar el freno de un nuevo despotismo, de un despotismo insoportable, porque el tributo erigido en irano es el azote de la república.

Recórranse las columnas del *Liberal* de aquella poca, léanse los escritos ministeriales de la misma, en que se condenaban los nuestros al desprecio porque pronosticábamos la escision de las provincias, y si la imparcialidad preside á la lectura de unos y otros, se verá patentemente quién es el engañador y el engañado, quién ama á su patria, quién clava el puñal en su seno; quién desea movimiento, porque es preciso moverse para triunfar, y quién dilata de intento la victoria, porque su dilacion está su lucro y grangería.

Los acusadores del ministerio Mendizabal, los que condenaron sin oírle pueden ahora presentarse á palestra; libre es la discusion, libre para todos or mas que con su silencio aparenten lo contrario. Entonces sí que no era libre; entonces si que cercieron ellos el verdadero monopolio de la prensa: entonces no bastaba contestar con moderacion las mas falsas imputaciones, no bastaba entablar

(3) razonadas polémicas no bastaba escribir con decoro, era preciso no escribir sino para apoyar la inpostura y la calumnia.

En la primera época de la publicacion del *Liberal* hemos dado pruebas inequívocas de verdadera independencia como escritores públicos. No, no desmentiremos esta cualidad esencial en ellos en la segunda apariciou de nuestro papel. Nuestra posicion es la misma hoy que en aquella época. Ni hemos sido, ni somos enpleados del gobierno. Si entónces era gefe del gabinete el Sr. Mendizabal, cuyos actos en general hemos aprobado, hoy que vuelve á tomar á su cargo la direccion de la pobre hacienda pública, hallará en nuestros escritos la mas estricta imparcialidad. Hacemos anticipadamente esta manifestacion porque es nuestro intento clamar sin cesar sobre la necesidad urgentisima de crear recursos para subvenir á la subsistencia de nuestro valiente ejército y gravar al mismo tiempo lo menos posible á los míseros pueblos agobiados ya con tres años de guerra civil.

La cuestion es de dinero, es cierto: la hacienda es de gran problema: resuelto este, las demas incógnitas se despejan por sí mismas. Ya que cobardes los unos y pérfidos los otros se alejan de los negocios públicos los que pudieran ser llamados por su saber y antecedentes, preciso es suponer en el Sr. Mendizabal un acendrado patriotismo, un verdadero valor cívico para volver á tomar sobre sus hombros la mas pesada carga de nuestra administracion. Todos los elementos, la mas desgraciada combinacion de circunstancias aconsejaban al señor Mendizabal su salida de la capital, en donde sus encarnizados enemigos no perdonaban medio alguno de persecucion en Madrid hasta vindicarse ante la representacion nactonal, presentó los sucesos que despejaron nuestro horizonte politico, y reusó despues el ministerio con que se le brindaba. La dimision del Sr. Ferrer, las instancias reiteradas de sus amigos, y mas que todo el bien de su patria le obligaron otra vez á entregarse á penosas tareas, que produgeron el menoscabo de sus intereses, amargos disgustos y sinsabores. Disipada ahora la calumnia ante la luz de verdad, confundidos los inpostores en el polvo de que nunca debieron salir, todos los hombres honrados verdaderos liberales, conocerán prácticamente cuánto vale, sobre todo en los grandes conflictos, nn nonbre, un prestigio, una reputacion justamente adquirida. El señor Mendizabal vuelve á tomar la direccion de nuestra hacienda; pero la tomará sin duda á beneficio de inventario, porque en pocos dias son muchos los eslabones agregados á la cadena de los desaciertos; además de la penuria de fondos, de la escasez de recursos, tenemos hoy un obstáculo mas para hallar unos y otros: el triste abatimiento de nuestro crédito y la ruina de tantos capitales es obra esclusiva del ministerio Istúriz. El Sr. Mendizabal es llamado como los grandes médicos en los grandes apuros. ¡Ojalá que como estos triunfe de sus enemigos, que desean la muerte del enfermo para conseguir con ella el des- crédito de su adversario!

==
Vapor del 29 Setiembre Jueves N.º 273.

ALCANCE.

S. M. ha mandado que en consejo de guerra de jenerales se ecsaminen las operaciones de Don José Manso con motivo de la invasion de Gomez.

==
En Lisboa, en la noche del dia 11, el par-

tido retrógado quiso hacer una tentativa reaccionaria; pero la reunion instantánea de 20 batallones de Milicianos nacionales no solo cortó el hilo á los malévolos, mas tambien toda esperanza de atentar impunemente contra un sistema que proclamó con tanta mayoria y entusiasmo la nacion portuguesa.

Parece que el Ecsmo. Sr. D. José Martin de San Martin ha sido nombrado capitán jeneral de Estremadura y que su delicadeza le ha obligado á no admitir este cargo hasta que se dé una satisfaccion al público del estado que tiene la causa que se le está formando desde 1834.

Se dice que Villareal se halla en Salinas con una grave afeccion de pecho que le hace arrojar sangre por la boca, y se cree que por esta causa no se halla muy dispuesto á emprender operaciones activas.

Se dice que ayer tarde al salir las tropas de esta corte, segun estaba anunciado, se presentó un hombre á disuadir á los soldados, y comenzó á repartir dinero entre la tropa. El resguardo de la puerta de Alcalá prendió al delincuente, que parece se le encontró un talego de duros. Si todo es cierto, debe seguir inmediatamente el mas ejemplar castigo á un delito de tanta gravedad. (Revista).

Parece que el Sr. ministro de la Guerra lleva consigo seis gefes muy valientes y acreditados, para destinarlos á mandar cuerpos y columnas, segun las circunstancias lo requieran.

En real orden del 19 del corriente se manda á D. Pedro Mendez Vigo que comparezca en el preciso término de doce dias contados desde dicha fecha ante la autoridad militar de la plaza de Badajoz, á responder á los cargos que se le hagan, siendo, si no lo hiciese, suspenso de su empleo y borrado de la lista de los jenerales.

Dijimos en nuestro número del viernes fiandonos en el relato de otro periódico, que el Sr. Martinez de la Rosa habia pasado por Burgos el diez del actual. Mejor informados diremos que dicho señor no ha salido de esta capital.

Parece que se han mandado salir de esta corte en un término preciso y perentorio varias personas, entre ellas algunos extranjeros á quienes el gobierno vijilaba, y que por sus antecedentes tanto en España como fuera de ella han dado motivo á que se sospeche con fundamento por sus ideas ecsajeradas.

En premio de los servicios prestados á la nacion por D. Francisco Oliver Copons y Navia, teniente jeneral de los ejércitos Nacionales, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora concederle la merced de título de Castilla con la denominacion de Conde de Tarifa para sí y sus herederos.

PALMA.

Cada uno de los tres comandantes de la Milicia Nacional de esta ciudad ha recibido el oficio del tenor siguiente:

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, se acaba de comunicar la Real orden que sigue: „He dado cuenta á S. M. de las esposiciones de la Milicia Nacional de esta ciudad, en solicitud de una de que se dignase acceder á los votos de la Nacion española mandando publicar la Constitucion del año 1812, y dando gracias en la oportuna forma porque S. M. se habia dignado acoger benignamente las súplicas de los pueblos; y enterada de todo, manda S. M. que diga á V. S. como de su Real orden lo ejecuto, que ha recibido con el mayor agrado la expresion de los sentimientos de lealtad y patriotismo de esta Milicia Nacional y que espero que no seran desmentidos nunca: siendo su voluntad que lo comuniqué á V. S. asi no solo á los Comandantes de todas armas de esta benemrita Milicia, sino tambien á los demas funcionarios públicos que firmaron las referidas esposiciones. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 10 de setiembre de 1836.—José Landero—Sr. Presidente del Ayuntamiento de Palma de Mallorca”

Y lo traslado á V. S. para su debido conocimiento y demas efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años Palma 28 de setiembre de 1836.—Ignacio Truyols.

Junta electoral de provincia de las islas Baleares.

Esta Junta despues de haber observado los trámites y formalidades prescritas por la Constitucion política de la Monarquia Española, promulgada en Cádiz por las cortes jenerales y extraordinarias de la nacion en 19 de Marzo de 1812, ha nombrado en sesion celebrada el día de hoy para Diputados de las próximas cortes á los Señores, D. Juan Mut, primer Teniente de Alcalde del M. I. Ayuntamiento de Palma, Capitan de la primera Compañia del Batallon de infanteria de la Milicia Nacional de esta ciudad.

D. Rafael Trias, segundo Comandante del segundo Batallon, voluntarios de la Rioja.

D. Felix Canpaner segundo Teniente de Alcalde de del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, miliciano nacional de artilleria de la misma.

D. Antonio de Bardaji y Balanzat, hacendado.

D. Francisco Preto y Neto oficial de la secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino.

y para suplentes á los Señores D. Bartolomé Borrás, Rejidor del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad; hacendado.

D. José Villalonga y Aguirre, Rejidor del mismo M. I. Ayuntamiento: hacendado y capitán mandante de la Milicia Nacional de caballeria de esta ciudad.

Lo que ha dispuesto la Junta se publique en medio de los diarios de esta capital para noticia de todos los habitantes de la provincia. Palma de Octubre de 1836.—El Conde de Ayamará Presidente—José Hernandez y Vich, Escrutador.—Juan Galens, Escrutador.—José Miguel Triepú Secretario.

En el núm. de ayer se descuyó el epígrafe de último comunicado, que es del tenor siguiente: *El molde de las circunstancias.*

Inprenta rejentada por JOSÉ SAVALL.